



**COPIA SIMPLE DEL CARNÉ
DE EXTRANJERÍA O PASAPORTE**



**CARTA DE PRESENTACIÓN A NOMBRE DEL INTERESADO
EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO (SECAB) - PERÚ**



SELLO
FIRMA
POST-FIRMA

NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:
Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado
Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia. En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



EJM. CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACION SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

ALMA
AÑO ESCOLAR: 1988

CERTIFICADO DE ESTUDIOS
ESCUELA "ALMENDRAL" F-66
(Nombre del Establecimiento Educativo)

Don(a) **Juan Patricio Gallardo Herrera**
ha rendido los exámenes finales del Octavo año de Educación General Básica y ha obtenido los siguientes resultados:

Asignaturas	Calificación Final	
	Cifra	En Palabras
Castellano	6.3	Seis coma tres
Historia y Geografía	6.0	Seis coma cero
Idioma extranjero (Inglés)	5.5	Cinco coma cinco
Idioma extranjero (Francés)	5.3	Cinco coma tres
Matemática	5.9	Cinco coma nueve
Ciencias Naturales	5.5	Cinco coma cinco
Artes Plásticas	5.9	Cinco coma nueve
Educación musical	5.4	Cinco coma cuatro
Educación Técnico Manual y huertos escolares	6.0	Seis coma cero
Educación Física	6.4	Seis coma cuatro
Promedio Final	5.8	cinco coma ocho
Religión	**	
Porcentaje Asistencia	91%	Noventa y uno por ciento

En consecuencia: Es promovido al Primer Año de Enseñanza Media
Copia del Libro de Registro año 1988

ALMENDRAL

FIRMA _____
SELLO _____
POST-FIRMA _____

Willy Berrios Oyanadel
Profesor(a) Jefe

Willy Berrios Oyanadel
Profesora E.G.B.
Directora del Establecimiento

Detalle de Calificaciones obtenidas por Curso.
Juan Patricio Gallardo Herrera, RUM 14.304.025-6

Año Escolar 1981
3º EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
LICEO INDUSTRIAL GUILLERMO RICHARDS CUEVA

Subsector o Asignatura	Calificación
Química	6.5
Ed. Física y Deportes	6.5
Electrónica	6.5
Mat. Y Geog. De Chile	6.5
Laboratorio De La Especialidad	6.5
Matemática	6.5
Práctica De Planos	6.5
Religión	6.5
Taller De La Especialidad	6.5
Tecnología De La Especialidad	6.5
CALIFICACIÓN FINAL	6.5

Año Escolar 1982
4º EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL
LICEO INDUSTRIAL GUILLERMO RICHARDS CUEVA

Subsector o Asignatura	Calificación
Atm. De Drones Y Logística Laboral	6.2
Química	6.8
Ed. Cívica	6.8
Electrónica	6.8
Mat. Y Geog. De Chile	6.8
Laboratorio De La Especialidad	6.7
Matemática	6.8
Práctica De Planos	6.8
Religión	6.8
Taller De La Especialidad	6.8
Tecnología De La Especialidad	6.7
CALIFICACIÓN FINAL	6.8

Jessica Padilla U.
Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular

La validez de este documento está dada por su registro en el Libro de Registro Curricular de la Unidad Nacional de Registro Curricular, el día 13 de agosto de 2015.
Calle Center 600 600 26 2P www.ayudamineduc.cl 9 de 3

NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:

Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado

Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia.

En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



**LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS
POR EL CÓNSUL DEL PERÚ EN EL PAÍS DE ORIGEN O APOSTILLADO.**



NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que desean continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:
 Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado
 Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia.
 En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



**REVALIDADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ
RESOLUCIÓN JEFATURAL - MINEDU**


Resolución Jefatural
N° 1725 - 2015 -MINEDU/SG - OACIGED
Lima, 11 DIC. 2015

VISTO:
La solicitud de convalidación de los estudios realizados en el extranjero, en los países integrantes del Convenio Andrés Bello, realizados por el alumno de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° Expediente	Alumno(a)	País donde se realizaron los estudios	Institución Educativa del país de procedencia	Grados y/o Años cursados en el país de procedencia
1	0286789-2015	Juan Percec Galindo Herrera	Chile	Escuela Agrícola 2 de 11 Liceo Industrial Gabriela Ricchetti Cuevas	1° y 2° de Educación General Básica y 1°, 2° y 3° de Educación Media Técnica Profesional

CONSIDERANDO:
Que, de acuerdo al Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, aprobado por Resolución Legislativa N° 26450, los Estados Miembros del mismo reconocerán los estudios primarios o de enseñanza general básica y de educación media o secundaria, para permitir su continuidad o la obtención de los certificados correspondientes a cursos, niveles modalidades o grados aprobados en cualquiera de aquellos;
Que, mediante el Decreto Supremo N°012-99-ED, se aprueba el Reglamento de Reconocimiento de los Estudios de Educación Primaria o Secundaria, completos o parciales, realizados en los países miembros del Convenio "Andrés Bello";
Que, la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello - SECAB, cumple con publicar la Tabla de Equivalencias de la Educación Primaria o Básica y Media o Secundaria de los Países del Convenio Andrés Bello (Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela), con actualización al periodo 2014;
Que, los artículos 18° y 19° del Reglamento de la Ley N°26044 - Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se establecen los medios de articulación del Sistema Educativo Nacional;
Que, mediante la Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobada mediante Resolución Ministerial N°0234-2005-ED, se dictaron las normas, orientaciones y procedimientos pedagógicos y administrativos para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular;
De acuerdo a lo opinado en el Informe N° 0286-2015-MINEDU/SG-OACIGED-AyC y al literal h) del Artículo 102° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU;


SE RESUELVE:
Artículo 1.- RECONOCER, los estudios cursados y aprobados del siguiente estudiante, como equivalentes a los grados/años de estudios del Diseño Curricular Nacional, correspondiente a la Educación Básica Regular del Perú, según lo detallado a continuación:


N°	N° Expediente	Alumno(a)	País donde se realizaron los estudios	Institución Educativa del país de procedencia	Grados y/o Años cursados en el país de procedencia	Equivalencia
1	0286789-2015	Juan Percec Galindo Herrera	Chile	Escuela Agrícola 2 de 11 Liceo Industrial Gabriela Ricchetti Cuevas	1° y 2° de Educación General Básica y 1°, 2° y 3° de Educación Media Técnica Profesional	1°, 2°, 3°, 4° y 5° Años de Educación Secundaria

Artículo 2.- CONVALIDAR, dichos estudios sin necesidad de subsanación de asignatura alguna, dándoseles valor oficial para todos sus efectos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

2015 DIC 11

 **FIRMA**

 **POST-FIRMA**

NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:

Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado
Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia.

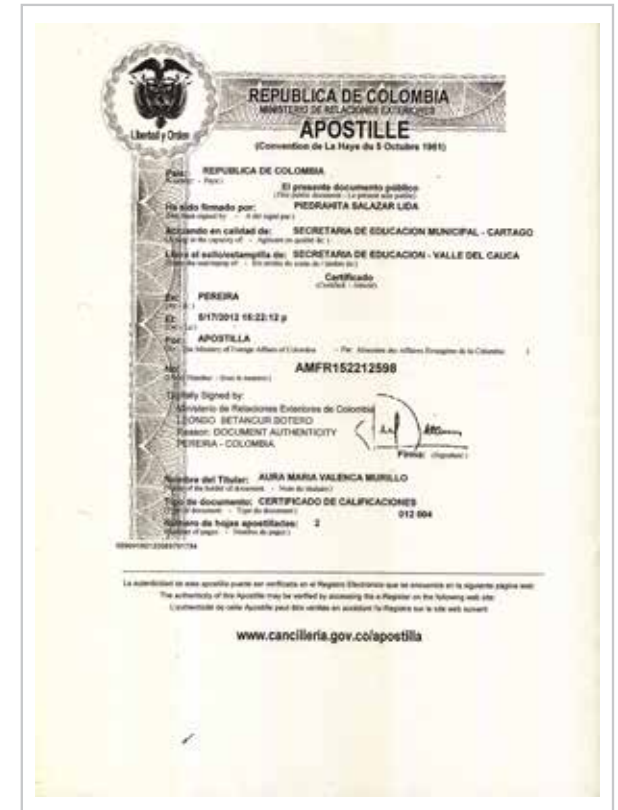
En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.



CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE UNIVERSIDAD



**VISACIÓN POR CONSUL
O APOSTILLADO**



NOTA IMPORTANTE

Para los postulantes que deseen continuar sus estudios universitarios deben adjuntar, además:
Certificado de estudios universitarios legalizados o refrendados por el respectivo Consulado Peruano en el país de origen o apostillado
Programas analíticos o Syllabus de los cursos aprobados (teoría y práctica) con firma, post firma y sello de la autoridad competente de la Universidad de procedencia.
En cada programa deberá figurar el nombre completo y el cargo de la persona que firma y, además, deberá corresponder a las fechas en que se aprobaron los cursos.